

**CITACION
REGIONAL CORDOBA
LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LORICA**

CITA Y EMPLAZA

**CITACION
REGIONAL CORDOBA
LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LORICA**

CITA Y EMPLAZA

A al señor **GUILLERMO ANTONIO PERTUZ PRENS** para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia Centro Zonal Lórica, ubicada en la calle 2 N° 12-64 Barrio Remolino, con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 1.067976.439 adelantado a favor del adolescente **DEIKER ENRIQUE PERTUZ OLEA** .

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por la Ley 1878 del 2018.

Puede comunicarse con la línea 01800918080, 141 o a la página internet lcbf.gov.co

Fijado el: 11 de Diciembre de
2020

Desfijar el: 18 de Diciembre
de 2020

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

MARIA EUGENIA ALVAREZ CASTELLAR

Defensora de Familia
Centro Zonal Lórica
ICBF Regional Córdoba
Calle 2 N°12-64 Barrio Remolino.
7737572 Extensión 475004